

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21925

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 22 de marzo de 2022

Señor Gerente:

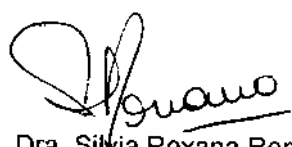
RESOLUCIÓN (CPCM) 9/2022

**Modificaciones en el reglamento procesal para las actuaciones ante la
Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Res. 9/2022 la Comisión Plenaria Convenio Multilateral establece modificaciones en el reglamento procesal en relación a la comunicación que debe efectuar el contribuyente, responsable o tercero habilitado, a la jurisdicción sobre la acción a incoar ante la Comisión Arbitral, sobre el carácter de la falta de contestación de los traslados y los deberes del secretario de la Comisión Arbitral en caso de extemporaneidad.

Por otra parte, realiza adecuaciones referidas a las formas y medios de efectuar las comunicaciones de los organismos de aplicación del Convenio Multilateral.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada